► 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 21 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 6691/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Noemí SALMERÓN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, con destino a la cátedra "Interpretación II", en las Carreras de Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1 del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y 4/96-R.,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Noemí SALMERÓN (Legajo Nº 15.890), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, con destino a la cátedra "Interpretación II", en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las cátedras "Actuación II" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "Práctica Escénica II" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, ambas se dictan en las mencionadas Carreras, cuya prórroga fue efectuada mediante resolución Nº 305/15-C.D. Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	462	••••• •••	
F. A.		Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GEVERAL ADMINISTRATIVA	Prof OARLOS BRAJAK DEGANO